

Fecha: Jueves, 13 de Marzo de 2014
Lugar: Hotel Guadiana, C/Guadiana, 36, Ciudad Real

Boletín de Inscripción:

Nombre:
Apellidos:
Domicilio:
Ciudad: C.P.:
Teléfono:
Móvil:
Correo Electrónico:
Cargo/Empresa:
CIF Empresa:
Centro de Trabajo:

Modalidad de Inscripción:

Presenciales:

Asociadas ANEPMA: Gratuito
S. Colaboradores ANEPMA: 12,00 €
Asociados a ELIGE, AEAS, ATUC y AVS: 25,00 €
General: 40,00 €

Forma de Pago:

Transferencia Bancaria a favor de:

ANEPMA – JORNADA SECTORIAL IVA
Entidad Financiera: BBVA
Nº de Cuenta: ES39 0182 5566 73 0201505540
Fecha límite: Martes, 11 de Marzo de 2014

Envíen copia del resguardo bancario a:
garridob@anepma.es

Envío del Boletín de inscripción cuplimentado a:

Asociación Nacional de Empresas Públicas de
Medio Ambiente (ANEPMA)
Avda. de la Constitución, 9, 3º A
41004 – SEVILLA

O envío por correo electrónico a la dirección:
garridob@anepma.es

Organizan



Patrocinadores



Colaboradores



**JORNADA
ANEPMA**



**El IVA y la Gestión de los
Servicios de las Empresas
Públicas Municipales.**



A N E P M A I V A

09.30 h. – 10.00 h. Acreditaciones.

10.00 h. – 10.15 h. Bienvenida/Inauguración.

Sr. D. Rafael Arjona Jiménez
Presidente de ANEPMA.

Excmo. Sr. D. Nemesio de Lara Guerrero
Presidente de la Diputación de Ciudad Real.

D. Luis Felipe Noblejas Castellanos
Director Gerente de RSU CIUDAD REAL.

10.15 h. - 11.30 h. 1ª Ponencia.

11.30 h. - 12.00 h. Café.

12.00 h. - 13.15 h. 2ª Ponencia.

13.15 h. - 14.30 h. 3ª Ponencia.

14.30 h. Clausura.

Sr. D. Nicasio Peláez Peláez.
Presidente del Consorcio RSU CIUDAD REAL.

14.45 h. Almuerzo Cóctel.

Prof. Dr. D. Javier Martín Fernández.
Socio Director de F&J Martín Abogados.
Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario
de la Universidad Complutense de Madrid
(Catedrático Acreditado).

Dª Esther Pérez Cantero.
Subdirectora General Adjunta de Impuestos sobre el Consumo.
Dirección General de Tributos.
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Prof. Dr. D. Jesús Rodríguez Márquez.
Director de Estudios del Instituto de Estudios Fiscales.
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario.

I. La gestión directa

1. Gestión por la entidad local:

- a. Concepto de actividad empresarial: su aplicación a los servicios municipales.
- b. Ámbito de la no sujeción del art. 7.8º de la LIVA

2. Gestión mediante ente instrumental público

- a. Relaciones entre el Ayuntamiento y el ente instrumental. No sujeción, ámbito, doctrina de la Dirección General de Tributos
- b. Tratamiento fiscal de las aportaciones realizadas por el Ayuntamiento
- c. Relación con los usuarios de los servicios: criterios para delimitar el prestador del servicio, base imponible de las operaciones.
- d. El derecho a la deducción de los entes instrumentales y del Ayuntamiento.

II. Gestión indirecta

- 1. El caso particular de las sociedades mixtas: ¿es aplicable la doctrina relativa a las sociedades municipales?

2. La gestión mediante concesionario. Tratamiento en el IVA de las concesiones.

III. Gestión mediante fórmulas colaborativas: mancomunidades, consorcios y otras entidades similares.

- 1. Sujeción de las operaciones internas entre el ente instrumental y las diferentes Administraciones.
- 2. Tratamiento de las operaciones realizadas frente a terceros.

IV. Últimas modificaciones normativas.

- 1. Los actuales supuestos de inversión del sujeto pasivo.
- 2. Los procedimientos concursales.
- 3. El régimen especial del IVA de caja desde la perspectiva del receptor de la factura.

